



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Para el caso de los municipios la viabilización, elegibilidad y priorización de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías se requerirá el acompañamiento técnico de las secretarías de planeación departamental con el objetivo de garantizar la calidad y eficiencia del gasto en la reactivación económica y la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas NBI, teniendo como prioridad inversiones para saneamiento básico, desarrollo agroindustrial y vías terciarias.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Para el caso de la elegibilidad, viabilidad y priorización de proyectos a ejecutar con recursos asignados para la Paz en municipios PDET el Departamento Nacional de Planeación realizará un proceso de acompañamiento técnico que permita garantizar la calidad y eficiencia de las inversiones de manera prioritaria en sectores relacionados con saneamiento básico, desarrollo agropecuario y vías terciarias.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Las entidades territoriales beneficiarias de recursos del sistema general de regalías a través de asignaciones directas o del fondo de compensación y desarrollo regional presentarán y rendirán informes trimestrales a las respectivas corporaciones de elección popular y a la ciudadanía dónde se especifiquen de manera detallada el proceso contractual, de ejecución de recursos y de avance de obra de acuerdo a un plan específico de inversiones con fuente del SGR. Para el caso de los recursos asignado a las regiones, estos presentaran el informe trimestral a las comisiones económicas del Congreso de la República.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Para garantizar la eficiencia operativa del Sistema General de Regalías en la asignación de recursos el Departamento Nacional de Planeación brindará a los entes territoriales la asistencia técnica necesaria en el diseño y formulación de proyectos mediante metodologías concretas, específicas y sintéticas.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: *Publicación de contratos en el Secop.* Con el propósito de garantizar la eficacia en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos de funcionamiento del mismo, deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: *Rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones.* Los rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones que se generen en las cuentas maestras de las entidades públicas ejecutoras a la entrada en vigencia de esta Ley, serán de propiedad del Sistema. Dichos rendimientos deben ser reintegrados por el ejecutor a la Cuenta Única del Sistema en las condiciones y plazos que fije la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser presupuestados en la bienalidad siguiente a aquella en la que se generaron.

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres



**JOHN MILTON  
RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ*

**Proposición:**

**PROYECTO DE LEY 439 DE 2020 CAMARA -311 DE 2020 SENADO “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: *Becas de excelencia doctoral del Bicentenario*. Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000.00), cuyo objeto corresponda al otorgamiento de “Becas de excelencia doctoral del Bicentenario”. Estos proyectos de inversión podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Del honorable Senador,

**John Milton Rodríguez**  
Honorable Senador  
Partido Colombia Justa Libres